

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Doce (12) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2019-00509** de **OSCAR ALBERTO DELGADO SANCHEZ** contra **COLPENSIONES**, informando que la parte ejecutada no suministró las expensas necesarias para la expedición de las copias del recurso de apelación concedido. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, frente al recurso de apelación propuesto por **COLPENSIONES** que fue concedido en el efecto devolutivo a través de proveído del diecinueve (19) de agosto de 2022, bajo los parámetros del Art. 65 del C.S.T. (fls. 107 a 108), se evidencia que una vez superado el término que tal norma prescribe, la entidad recurrente se abstuvo de cancelar las expensas necesarias para surtir dicho recurso de apelación.

En consecuencia, **SE DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación impetrado en contra de la providencia emitida en audiencia del diecinueve (19) de agosto de 2022 (fls. 107 a 108).

Siguiendo con el trámite procesal correspondiente, se **REQUIERE A LAS PARTES** para que presenten ante el Despacho la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, en los términos del art. 446 del C.G.P., según se ordenó por el Despacho en providencia anterior (fls. 107 a 108).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO
NUMERO 19 FIJADO HOY 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS
8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaría

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dcf6c9932224d257a550682f64dac4b011cc43d1cc348f3fe382b4af8d369e**

Documento generado en 23/02/2023 08:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>